



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 28 DE JULIO DE 2011,**

**Alcalde-Presidente en funciones**

D. Manuel José Moro Rodríguez

**Concejales Asistentes**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz  
D. David Trinidad Cabezas  
D. Juan Manuel Hernández Seisedos  
D. Juan Carlos Plaza García  
D. Gregorio García del Barrio  
D. Víctor Flores Sánchez  
Dña. Begoña Fernández Vidales  
D. Vicente de la Madrid Benavides

**Concejales No Asistentes**

**SECRETARIO**

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 28 de julio de 2011. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Barbero.

Por el Sñr. Alcalde-Presidente, se declara abierta y pública la sesión y pasa a conocer del orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- DACION DE CUENTAS.**

El Alcalde-Presidente toma la palabra y pregunta a los asistentes si alguien tiene que hacer alguna alegación a los decretos de Alcaldía que se han puesto a disposición de los distintos grupos políticos para su dación de cuentas.

Toma la palabra D. Vicente de la Madrid para preguntar porque no consta entre los decretos facilitados el decreto de delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde ante la ausencia del Alcalde; la Secretaria toma la palabra y le confirma que dicho decreto no consta ya que la ley admite dicha excepción; D. Vicente de la Madrid añade que esa excepción solo se admite en casos de urgencia y en esos casos a la vuelta del Alcalde-Presidente debe de hacerse el Decreto de delegación; la Secretaria pasa a leer el artículo 47.2 del ROF para acreditar que el ROF admite también dicha excepción para los casos de ausencia por mas de veinticuatro horas sin necesidad de que medie una urgencia y que no es necesario formalizar el decreto de delegación a la vuelta del Alcalde Presidente, sino que la normativa vigente solo exige la dación de cuentas al resto de la Corporación; el sentido literal de dicho precepto es el que sigue:

*“ En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.*



*No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.”*

Tras la lectura del precepto, la Secretaria añade que en la sesión de fecha 18 de julio de 2011 se dio cuenta de ello al resto de la Corporación en el momento de excusar la ausencia del Alcalde-Presidente del Pleno por estar este de vacaciones y al poner en conocimiento de todos el decreto de Alcaldía por el que se nombraba como Primer Teniente de Alcalde a D. Ricardo Barrientos Arnaiz.

No se producen mas intervenciones quedando realizada la dación de cuentas de los decretos 47/2011 al 108/2011.

### **MOCIONES URGENCIAS**

El Alcalde Presidente, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 y 97.4 del ROF, pregunta a los presentes si alguien quiere formular alguna moción de urgencia.

#### **MOCION Nº 1**

Toma la palabra el portavoz del Grupo AMI, D. Vicente de la Madrid quien formula la primera MOCION (ANEXO I adjunto al acta al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992). El portavoz del Grupo AMI, pasa a justificar la urgencia de la moción “(...) yo recibí una carta de ustedes (...) en la que se me pedía mi colaboración para cumplir con el acuerdo adoptado en sesión de 14 de marzo de 2011 y poder remitir al Ministerio Fiscal la documentación relativa a las actuaciones constitutivas de delito publico recogidas en un escrito de alegaciones presentado por este portavoz, (...) en aquel entonces yo no pertenecía a esta Corporación, ahora aprovechando mi puesto y mi total disposición propongo a través de la moción que se me faculte para que pueda dar fiel cumplimiento a la providencia de Alcaldía recibida y en cualquier rincón de este Ayuntamiento pueda ver esa documentación, comprobar cual es la documentación que falta, y si de esa documentación que falta yo dispongo de alguna fotocopia, facilitar la misma, así como requerir copia compulsada de aquellos documentos que no constan y que en algún momento fueron enviados a distintos organismos públicos, juzgados o abogados, porque no olvidemos que llevamos siete años con estos temas y yo como ustedes saben, he colaborado directamente en su elaboración (....)

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para contestar al portavoz del Grupo AMI; el Presidente pone de manifiesto que está de acuerdo totalmente con su iniciativa ya que este Ayuntamiento es el primer interesado en que todos estos temas se aclaren, pero que no ve la urgencia por ninguna parte, aun así se someterá a votación la procedencia de su debate.

El portavoz del Partido Popular toma la palabra y pone de manifiesto que existen dos elementos esenciales que tienen que concurrir simultáneamente en las mociones para que estas sean votadas, por un lado que exista una urgencia justificada y en segundo lugar que se trate de un asunto competencia de pleno, requisitos que no se cumplen en este caso. Como usted a dicho su colaboración se le requirió en marzo de 2011 sin embargo hasta julio de 2011 este Ayuntamiento no ha recibido ninguna contestación al respecto, por tanto no entendemos donde está la urgencia de lo que usted propone además de que no es competencia de Pleno. Finalmente D. Ricardo Barrientos ruega a los portavoces de los distintos grupos políticos que en la medida de lo posible las mociones que se presenten respeten los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es decir, que exista una urgencia justificada y que se trate de un asunto competencia de pleno.

El Alcalde-Presidente somete a votación la procedencia del debate de la moción nº 1 presentada por D. Vicente de la Madrid (ANEXO I):

Votos a favor.- 1 (AMI)  
Votos en contra.- 5 (PP)  
Abstenciones.- 3 (PSOE)

Queda rechazada la moción presentada por el concejal del grupo AMI no entrando por tanto a su debate.

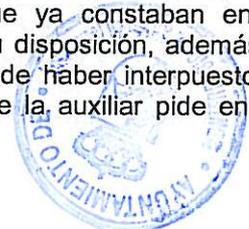


## MOCION Nº 2

Toma la palabra el portavoz del Grupo AMI, D. Vicente de la Madrid quien formula la segunda MOCION (ANEXO II adjunto al acta al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992). El portavoz del Grupo AMI, pasa a justificar la urgencia de la moción "(...) la urgencia de esta moción esta justificada en la necesidad de solucionar algo que ocurrió en el ultimo Pleno y que a juicio de este portavoz estuvo mal gestionado; para el debate de uno de los asuntos de dicho pleno se pidió una serie de documentos, de los cuales unos fueron suministrados equivocadamente y otro no se suministro alegando que no tenia nada que ver con el asunto a tratar, a pesar de que se demostró que si tenia relación con el asunto a tratar; ante la falta de documentación, ya sea porque esta se me negara o bien porque ésta se suministro equivocadamente, se solicitó por parte del PSOE y por parte mía que el asunto quedara sobre la mesa, lo cual no fue admitido vulnerándose así los derechos que me concede la legislación vigente, incluyendo los derechos constitucionales; a la vista de lo que aquí se ha puesto de manifiesto y con la única intención de aclarar que esa negación de documentación o equivocación en el suministro de la misma no estaba basada en una segunda intención se propone a través de esta moción que se constituya una comisión de investigación que analice el desarrollo de todo lo que sucedió."

Toma la palabra el concejal del Partido Popular D. David Trinidad, quien pone de manifiesto que no todos vimos que el asunto en cuestión debía de quedar sobre la mesa, como así ha manifestado usted en su intervención, y así se puso de manifiesto en la sesión anterior en la que ustedes consideraron que el asunto debía de quedar sobre la mesa por los argumentos que fueran, mientras que nuestro equipo votó que no quedara sobre la mesa. Toma la palabra nuevamente D. Vicente de la Madrid quien manifiesta que lo que sí quedo claro en la sesión anterior es que la documentación que solicitó no era la que él pidió en su escrito; pide la palabra la Secretaria, para aclarar lo que ha dicho D. Vicente de la Madrid y que así pueda constar en acta para evitar posibles responsabilidades; continua diciendo la Secretaria, dirigiéndose al portavoz del grupo AMI que no se manipule lo que ocurrió en la sesión anterior y explica que un día de esta semana la auxiliar de este Ayuntamiento, que es la persona que se encargó de buscar en el archivo la documentaron solicitada por D. Vicente, por ser la trabajadora que mas tiempo lleva en este Ayuntamiento y la que mejor conoce el archivo, se puso en contacto con D. Vicente de la Madrid para pedirle disculpas por la confusión cometida con la documentación suministrada y le pidió que le facilitara algún dato mas sobre la documentación que estaba pidiendo con el objeto localizar correctamente la misma; según la versión de la trabajadora de este Ayuntamiento usted admitió las disculpas y reconoció la equivocación cometida, no pudiendo entender porque usted en su intervención insinúa que existió una doble intención en la equivocación producida en la documentación que se le entrego. D. Vicente toma la palabra y dice que lo que si es cierto es que la documentación que se le entregó no era la que él pidió; nuevamente toma la palabra la Secretaria para aclarar que es cierto que la documentación que pidió no fue la que se le entrego pero porque se produjo una equivocación no intencionada, y no porque se le negara la misma; el portavoz del grupo AMI admite la equivocación y añade que al no entregarle la documentación que él pidió se le coartó su debate.

Pide la palabra el portavoz del Partido Popular para poner de manifiesto nuevamente, que la auxiliar del Ayuntamiento se ha puesto esta semana en contacto con D. Vicente de la Madrid, porque así se lo he pedido expresamente, para pedirle disculpas por la equivocación cometida en la documentación que le fue remitida al portavoz del Grupo AMI y que no coincidía con la que había solicitado; no obstante, al margen de todo esto, si no recuerdo mal, en el seno del pleno, el portavoz del PSOE y del Grupo AMI, en ejercicio de sus derechos, pidieron que quedara sobre la mesa el asunto a tratar, lo cual fue sometido a votación por mí, por ser quien ocupaba el puesto de presidente en dicha sesión; tras la votación, éste no quedo sobre la mesa por el voto de calidad del Presidente, voto que se fundamentó en el hecho de que dicho asunto estaba informado por el Letrado, constaba un expediente y una propuesta. Continúa la intervención del portavoz del Partido Popular: la documentación que usted solicito en su día, se pidió el mismo día que se celebraba el pleno y haciendo una gran esfuerzo se le facilitó en el mismo día; por otro lado en su escrito especificaba con detalle el numero de registro y la fecha de los documentos que solicitaba como si ya tuviera pleno conocimiento de los mismos y por otra parte solicitaba documentas que ya constaban en la documentación que integraba el expediente del Pleno y que se le puso a su disposición, además si tenia alguna duda de la legalidad de lo que ocurrió en ese pleno debería de haber interpuesto el recurso procedente. A pesar de reconocer que es cierta la equivocación de la auxiliar pide en su



moción que se constituya una comisión de investigación para analizar el comportamiento de D. Ricardo Barrientos por entender que va en contra de lo previsto en el ROF; lo que me sorprende de su moción, es que usted no quiere analizar la posibilidad de recurrir a una Comisión de investigación para recuperar la propiedad e la Panera sino para investigar el comportamiento que este portavoz adoptó en la sesión anterior, en la que asumí también el puesto de Presidente, por limitarme únicamente, como así establece el ROF, a someter a votación el hecho de dejar sobre la mesa el asunto.

Pide la palabra el portavoz del Grupo AMI por alusiones y el Alcalde-Presidente no le concede la palabra. El portavoz del Grupo AMI continúa su intervención y hace referencia nuevamente a la documentación requerida en el pleno anterior. El Alcalde corta la intervención del portavoz del Grupo AMI somete a votación la procedencia del debate de la moción nº 2 presentada por D. Vicente de la Madrid (ANEXO II):

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 3 (PSOE)

Queda rechazada la moción Nº 2 presentada por el concejal del grupo AMI no entrando por tanto a su debate.

## **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Alcalde-Presidente concede el turno de palabra al concejal del Partido Socialista quien formula los siguientes ruegos y preguntas.

### **PREGUNTAS:**

1.- ¿Cuándo esta previsto que finalice la obra del Colector, ya que aun faltan algunas alcantarillas por tapar, lo cual puede suponer un peligro para los niños y demás vecinos?

El concejal de obras, David Trinidad Cabezas le contesta que la obra ya esta finalizada y que en relación con las alcantarillas, se pusieron unas tapas de madera porque el cemento contra cemento no pega y las tres que están en el campo de fútbol están cerradas debajo de la tapadera, lo cual no supone ningún peligro; D. Gregorio García del Barrio le informa que hay algunas alcantarillas que no tienen tapadera y eso si supone un peligro tanto para los niños como para los mayores, el concejal de obras le contesta que mañana se mandara a los obreros para que pongan las tapas que faltan.

Tras la intervención del concejal del Partido Socialista, el Alcalde-Presidente concede el turno al concejal del Grupo AMI quien formula los siguientes ruegos.

### **PREGUNTAS:**

1.- ¿El concesionario de las piscinas vive y pernocta en las instalaciones de las piscinas municipales?

Pide la palabra el concejal de cultura y medio ambiente, D. Juan Manuel Hernández Seisdedos para contestar al portavoz del Grupo AMI; D. Juan Manuel Hernández Seisdedos le contesta que el concesionario de las piscinas se ha habilitado un espacio en el recinto de las piscinas porque en muchas ocasiones se echa la siesta en las piscinas dado lo temprano que vienen por la mañana, y otras veces se ha quedado a dormir porque ha cerrado tarde y por la mañana como ya he dicho abre temprano; no obstante el tipo de contrato que se ha hecho se lo permite y no hay nada malo en ello.

2.- ¿Hay algún motivo, a parte de su voluntad, por el que se haya cambiado el orden de los Tenientes de Alcalde?

El Alcalde le contesta que las razones del cambio han sido las fechas de las vacaciones, en las cuales no coincidía con Ricardo y sin embargo con David si he coincidido este año, además de los turnos de trabajo que éste tiene, los cuales son muy variables e imprevisibles.

3.- En el acta aprobada en el pleno pasado se pidió la opinión o asesoramiento de la Secretaria y el portavoz puso de manifiesto que no estaba de acuerdo ¿por qué?

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Ricardo Barrientos quien le contesta que a la vista de los que ocurrió en dicho pleno, se ha solicitado informe a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Diputación de Salamanca para que informaran si las proposiciones que usted presentó eran conformes o no a derecho.

Ese informe ya se ha recibido y ya se le dará cuenta del mismo en el siguiente pleno que se celebre para que conste en acta, no obstante le comunico que dicho informe no solo dice que sus proposiciones incumplen lo previsto en el ROF sino que incluso algunas de ellas no llevaban asuntos competencia de Pleno.

4.- ¿Se ha pagado ya al contratista encargado del asfaltado? Si no se le ha pagado aun, ¿cuando se van a reparar las grietas que han salido en sentido horizontal y transversal?

El Alcalde contesta que aun no se ha pagado a la empresa adjudicataria de la obra de pavimentación y que además de esos ya se han visto otros desperfectos que se reclamaron a la empresa, no obstante se esta estudiando una ampliación de la garantía.

5.- En las calles asfaltadas existen perforaciones para los testigos de calidad que aun no se han tapado, ¿Cuándo se van a arreglar?

El Alcalde le contesta que pensaba que ya se habían cerrado y añade que mañana se procederá a su reparación.

6.- ¿Dónde se debe dirigir la gente para pedir las llaves del cementerio?

El Alcalde contesta que en la parroquia o al Ayuntamiento.

7.- La Cámara que estaba situada en los contenedores de desechos vegetales en la Ctra. de San Cristóbal ¿Dónde está?

Toma la palabra D. Juan Manuel Hernández Seisdedos que pone de manifiesto que esa cámara se esta utilizando, concretamente donde se instalaron posteriormente los contenedores; D. Vicente puntualiza que esos contenedores también se han retirado de allí; D. Juan Manuel Hernández Seisdedos le explica que aunque se retiraron los contenedores, la gente siguió echando los residuos vegetales, por lo que se han visto obligados a seguir controlando la zona..

8.- Entre los Decretos que se han puesto a nuestra disposición, se ha observado que el Letrado ha pasado un presupuesto por emitir un informe, sin embargo, según una circular pasado por ustedes a los vecinos de fecha 8 febrero de 2008 informaron que había un contrato con el Letrado por una cantidad fija de 8352€ anuales ¿Ha habido alguna modificación contractual con el Letrado?

Contesta el portavoz del Partido Popular quien pone de manifiesto que actualmente la contratación de los servicios del Letrado se hace por informes concretos, y añade que no entiende como a fecha de julio de 2011 se puede hacer una pregunta en relación con datos de febrero de 2008 porque desde esa fecha la normativa ha cambiado y como usted sabrá los contratos menores no pueden tener una duración superior a un año.

No se producen mas preguntas, el Alcalde pone de manifiesto que todas las preguntas formuladas quedan contestadas no existiendo ninguna pendiente de responder para el pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS y CUARENTA Y TRES MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

